

PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR

"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad sujeta a control:	MINISTERIO DE CULTURA			Fecha de Aprobación del Informe:	27/12/2024	Fecha de Notificación del Informe:	27/12/2024	Órgano de Control Institucional a cargo del Sgmo. Imp. Rec:	MINISTERIO DE CULTURA
Número y denominación del Informe del Servicio de Control Posterior:	084-2024-2-5765								
Tipo Servicio de Control Posterior:	ACCIÓN DE OFICIO								
Órgano del Sistema Nacional de Control (CGR, OCI, SOA) a cargo del Servicio de Control Posterior:	MINISTERIO DE CULTURA								
Titular de la Entidad:	MOYA COHAGUILA, JORGE LUIS								

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR							Funcionario responsable del Órgano o Unidad Orgánica
N° Rec.	Recomendación	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación	Medio de verificación	Fecha Final del plazo para implementar la recomendación	Órgano(s) o unidad(es) organica(s) responsable (s) de implementar la recomendación	Documento con la cual se asigna la recomendación al órgano o entidad orgánica	Nombres y Apellidos
1	Adoptar las acciones que correspondan, en el marco de sus competencias, a fin de superar los hechos irregulares evidenciados como resultado de la Acción de Oficio Posterior.	Realizar la evaluación de las presuntas responsabilidades de los servidores implicados, a fin de determinar las responsabilidades. Con información obtenida, se emitirá el correspondiente informe de precalificación recomendando a las instancias respectivas la apertura del proceso administrativo disciplinario o caso contrario, el archivamiento.	Informe de precalificación, memorando de deslinde de responsabilidades y Resolución de Inicio del Procedimiento Administrativo Disciplinario, de corresponder	30/05/2025	Oficina General de Recursos Humanos a través de la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios	MEMORANDO MÚLTIPLE 023-2025-SG/MC	CARLA MAGALY SALAS CHACON
		La Procuraduría Pública del Ministerio de Cultura realizará las acciones correspondientes a fin de evaluar el hecho de la irregularidad identificada en el Informe de Acción de Oficio Posterior, respecto de la afectación al sitio arqueológico de Aya Q'asa, con la finalidad de interponer las acciones legales, de corresponder.	Oficio, de corresponder Denuncia, de corresponder	30/05/2025	Procuraduría Pública	Memorando 000096-2025-SG/MC	HENMER ALVA NEYRA
		Elaborar informe técnico dirigido a la Alta Dirección del Ministerio de Cultura, respecto del estado situacional del sitio arqueológico de Aya Q'asa, detallando su estado de conservación y condiciones actuales	Informe técnico	30/04/2025	Sub Unidad de Parques Arqueológicos	MEMORANDO MÚLTIPLE 023-2025-SG/MC	JUAN VICTOR HUARANCCA HANCO
		Elaborar informe técnico respecto de la necesidad de declarar y delimitar como Patrimonio Cultural de la Nación el sitio arqueológico de Aya Q'asa, elaborando el expediente técnico, de corresponder	Informe/s técnico - Expediente técnico, de corresponder	22/12/2025	Sub Unidad de Patrimonio Inmueble Prehispánico	MEMORANDO MÚLTIPLE 023-2025-SG/MC	MARCO ANTONIO DEL PEZO BENAVIDES
		Elaborar informe técnico que disponga la determinación de protección provisional del sitio arqueológico de Aya Q'asa, emitido el acto resolutivo, de corresponder.	Informe técnico Acto resolutivo, de corresponder	28/11/2025	Sub Unidad de Parques Arqueológicos	MEMORANDO MÚLTIPLE 023-2025-SG/MC	JUAN VICTOR HUARANCCA HANCO
		Adoptar las acciones correspondientes que conlleven al inicio del Procedimiento Administrativo Sancionador, en el marco de la normativa vigente aplicable en materia de protección y defensa del Patrimonio Cultural, de corresponder	Informe técnico Acto resolutivo, de corresponder	22/12/2025	Sub Unidad de Defensa del Patrimonio Cultural	MEMORANDO MÚLTIPLE 023-2025-SG/MC	KAREN EVELYN ALVAREZ VALER

El presente Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior es aprobado por GUIDO WALTER BAYRO ORELLANA - DIRECTOR - UNIDAD EJECUTORA MINISTERIO DE CULTURA-CUSCO, el día 10/02/2025, comprometiéndose a remitir al Órgano de Control Institucional o a la Contraloría General de la República, la documentación que sustente las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior.

Titular de la Entidad o Responsable de la dependencia(1) MOYA COHAGUILA, JORGE LUIS

Cargo: DIRECTOR

Funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación de las recomendaciones (2) MANCCO HUAMAN, DIONICIO

Cargo: FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL MONITOREO

Funcionario público responsable del órgano o unidad orgánica (3) CARLA MAGALY SALAS CHACON

Cargo: SECRETARÍA TÉCNICA DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS

Recomendación: 1

Funcionario público responsable del órgano o unidad orgánica (3) HENMER ALVA NEYRA

Cargo: PROCURADURÍA PÚBLICA

Recomendación: 1

Funcionario público responsable del órgano o unidad orgánica (3) KAREN EVELYN ALVAREZ VALER

Cargo: SUB UNIDAD DE DEFENSA DEL PATRIMONIO CULTURAL

Recomendación: 1

Funcionario público responsable del órgano o unidad orgánica (3) MARCO ANTONIO DEL PEZO BENAVIDES

Cargo: SUB UNIDAD DE PATRIMONIO INMUEBLE PREHISPANICO

Recomendación: 1

Funcionario público responsable del órgano o unidad orgánica (3) JUAN VICTOR HUARANCCA HANCO

Cargo: SUB UNIDAD DE PARQUES ARQUEOLÓGICOS

Recomendación: 1

(1) El Titular de la entidad suscribe obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior, lo cual implica su aprobación.

(2) Funcionario designado por el Titular de la entidad o Responsable de la dependencia como responsable del monitoreo del proceso de implementación a las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior. Suscribe obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del mencionado informe.

(3) Funcionario(s) responsable(s) del órgano(s) o unidad(es) orgánica(s) a cargo de la implementación de la(s) recomendación(es). Suscribe(n) obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior.